



OFICINA DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

ASUNTO: Informe relativo a la justificación de bajas temerarias en el expediente de contratación para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de las obras de construcción de las instalaciones municipales para el Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. Ronda Norte. Valladolid.

El 10/07/2017 la oficina de contratación remite la justificación de baja temeraria de los siguientes licitadores solicitando informe al respecto:

	PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 51,205,36	Importe Oferta	Porcentaje de Baja sobre PBL	Primer Filtro
3	D. David Andrés Moro	11.495,00	77,5512%	Se incluye
12	D. Luis Miguel Pérez Salamanca	15.300,00	70,1203%	Se incluye

Conforme al apartado H.1.1. del Pliego de Cláusulas administrativas particulares para el contrato de servicios arriba referenciado, en caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio, de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

En ambos casos, se estiman los costes de personal conforme al Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos para el presente ejercicio.

1. Para la primera oferta (11.495,00 euros), además de los honorarios de los técnicos intervinientes en los que se encuentra también la dirección de ejecución de la obra, se incluyen los gastos del anuncio de adjudicación y 1.720,19 euros en concepto de gastos generales y beneficio industrial, de los cuales 1.224,22 euros son en concepto de cotizaciones a la seguridad social en el régimen especial de autónomos, por lo que para el resto de gastos generales y beneficio industrial realmente son 495,97 euros (con este importe se cubrirá el material de oficina, los desplazamientos a la obra y la responsabilidad civil). Resulta escaso el importe previsto para todos estos gastos ya que, únicamente el seguro de responsabilidad civil para este tipo de obras, dependiendo de la aseguradora contratada, resulta de mayor importe, si bien es cierto que actualmente en Castilla y León, la contratación de estos seguros es voluntaria. Por lo que puede entenderse justificada la baja.

Para la segunda oferta (15.300,00 euros), se justifica de la misma forma la dedicación del arquitecto y delineante proyectistas y sus cotizaciones a la seguridad social bajo el régimen especial de autónomos dentro de los gastos generales del estudio en los que se incluyen también la amortización de equipos, mantenimiento del estudio, etc...). Se valora también el seguro de responsabilidad civil en 1.345 euros y el coste de los cálculos de estructura, instalaciones y del Estudio de Seguridad y Salud. En la justificación se valora la dirección de obra, pero no se ha valorado la dirección de ejecución de la obra que, siendo también dirección facultativa, no es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
SUSANA
POYATOS MINGUELA
Fecha Firma: 18/07/2017 10:16

JOAQUÍN
DE ANDRÉS LOSTE
Fecha Firma: 18/07/2017 12:39

Fecha Copia : Tue Jul 18 14:38:07 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 87145365b629f1300e5c835f8a66a293848329e4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



dirección de obra, por lo tanto, pese a resultar un importe mayor que el anterior licitador, la justificación resulta incompleta.

El artículo 13 de la Ley de Ordenación de la Edificación, respecto de la Dirección de Ejecución de las Obras regula las titulaciones habilitantes para los distintos usos de la edificación.

Lo que se pone de manifiesto según mi leal saber y entender a los efectos procedentes y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes o del criterio de rango superior.

En Valladolid, a martes, 18 de julio de 2017.

Firmado:

- ❖ *Susana Poyatos Minguela,
Técnica Superior de Arquitectura e Ingeniería.*
 - ❖ *Joaquín de Andrés Loste,
Director Accidental del Servicio.*
- Véase hoja adjunta de firmas digitales para los detalles.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:	
SUSANA	JOAQUÍN
POYATOS MINGUELA	DE ANDRÉS LOSTE
Fecha Firma: 18/07/2017 10:16	Fecha Firma: 18/07/2017 12:39

Fecha Copia : Tue Jul 18 14:38:07 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 87145365b629f1300e5c835f8a66a293848329e4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
